



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE CARLOS  
HERNAN MEDEL ANDAUR SEGÚN  
FACTURA QUE INDICA N° 1976/  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 3309

TALCA, 17 AGO 2015

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-07-2013 suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Sr. Carlos Hernán Medel Andaur, y anexo de contrato descrito en resolución n°2433 de fecha 19-06-2015 por arriendo de inmueble ubicado en la Ciudad de Cauquenes, calle Antonio Varas N° 269;
- b) La Factura Exenta N° 1976 de fecha 04-08-2015, Por arriendo correspondiente al mes de agosto año 2015 por un monto de Setecientos once mil pesos (\$711.000);
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 DE VIVIENDA Y URBANISMO, de 1976 y el D.F.L. N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo y el decreto TRA 272/20/2015 DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- h) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta n° 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas o a quien subrogue o reemplace legalmente la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

RESUELVO

1. PÁGUESE a CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR, RUT 5.560.345-6, la suma de Seiscientos Setecientos once mil pesos (\$711.000), según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.
2. El Dpto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de CARLOS HERNAN MEDEL ANDAUR, RUT. 5.560.345-6, por la suma de Setecientos once mil pesos (\$711.000). por concepto de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos.
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna
- Departamento jurídico
- Oficina de partes



JUAN ORDINES OAZIANO  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SERVIU REGION DEL MAULE